

EL NACIONAL

PERIODICO OFICIAL.

Quito, viernes 14 de agosto de 1874.

NUMERO 356.

NUMERO 356.

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

JUBOKA.

- 1. DEL NORTE...
2. DEL SUD...
3. DEL SUD...
4. DEL SUD...
5. DEL SUD...
6. DEL SUD...
7. DEL SUD...
8. DEL SUD...
9. DEL SUD...
10. DEL SUD...

CONTENIDO

- 1. Decretos...
2. Continuation...
3. Orden del...
4. Orden del...
5. Orden del...
6. Orden del...
7. Orden del...
8. Orden del...
9. Orden del...
10. Orden del...

MINISTERIO DE HACIENDA.

- 1. Nominacion...
2. Bases de...
3. Cuentas de...
4. Orden del...
5. Orden del...
6. Orden del...
7. Orden del...
8. Orden del...
9. Orden del...
10. Orden del...

MINISTERIO DE INTERIOR.

- 1. Orden del...
2. Orden del...
3. Orden del...
4. Orden del...
5. Orden del...
6. Orden del...
7. Orden del...
8. Orden del...
9. Orden del...
10. Orden del...

DECRETO.

Art. 1. Las sesiones de la Junta...

DECRETO.

Art. 1. Las sesiones de la Junta...

DECRETO.

Art. 1. Las sesiones de la Junta...

Art. 2. Las sesiones de 2ª clase...

Art. 3. En las sesiones de 2ª clase...

Art. 4. En las sesiones de 2ª clase...

Art. 5. En las sesiones de 2ª clase...

Art. 6. En las sesiones de 2ª clase...

Art. 7. En las sesiones de 2ª clase...

Art. 8. En las sesiones de 2ª clase...

Art. 9. En las sesiones de 2ª clase...

Art. 10. En las sesiones de 2ª clase...

Art. 11. En las sesiones de 2ª clase...

Art. 12. En las sesiones de 2ª clase...

Art. 13. En las sesiones de 2ª clase...

Art. 14. En las sesiones de 2ª clase...

Art. 15. En las sesiones de 2ª clase...

Art. 16. En las sesiones de 2ª clase...

Art. 17. En las sesiones de 2ª clase...

Art. 18. En las sesiones de 2ª clase...

Art. 19. En las sesiones de 2ª clase...

Art. 20. En las sesiones de 2ª clase...

Art. 21. En las sesiones de 2ª clase...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Por gastos extraordinarios...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Existencia a favor de las rentas...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

Gastos de escritorio de autos...

H. se sirva recibir la adjudicación en su calidad, en conformidad con lo prevenido en el art. 2º de la ley de 18 de octubre de 1867.

Dios guarde a U.S. H.—Rafael Barja.

República del Ecuador.—Jefatura política del cantón.—Cuenca, junio de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia.

Señor.—En el año de 1872 dió el Subsereno Gobierno, de los fondos del subsidiario, la cantidad de mil pesos para el puente de Yancuncu. De ese fondo se gastaron como anticipos pesos en la compra de 4,000 ladrillos y 125 fanegas de cal, que existen en depósito, en preparar las piedras que deben servir para los estrados y en formar un tajamar para canalizar el río: el resto de dicha cantidad se está invirtiendo en un segundo puente provisional que, con mas de doscientos pesos y merced á la actividad del señor Comisario de policía, se trabaja en la actualidad y está al concluirse, por haberse destruido el primero con los aluviones del día 26.

Para levantar, pues, á cabo tan importante obra, ahora que el ingeniero de la carretera va á abrir los caminos, me veo obligado á suplicar al Supremo Gobierno, por el órgano de U.S., se digné ceder á esta Municipalidad la suma de dos mil pesos, para con ella levantar un puente de cal y ladrillo, construido con la solidez que exige el lugar: pues de otro modo las continuas inundaciones del Yancuncu arribarían en un año ó dos cualquier puente que no tuviese la seguridad del que se proyecta.

U.S. conoce la escasez de los fondos municipales, apenas suficientes para atender á la instrucción primaria del cantón, y conoce también la extrema necesidad que el país tiene de dicho puente, por ser el punto por donde pasan á esta ciudad los viajeros de todo el sur de la provincia, y por lo mismo confío en que se dignará apoyar mi petición ante el Supremo Gobierno, con tanta mas razón cuanto que, en la actualidad, los gastos de la carretera han disminuído considerablemente, y los recursos son mas que suficientes para suministrar la cantidad que solicito.

Dios guarde á U.S.—Antonio Aguilar.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, junio 18 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia del Azuay.

Señor.—El Presidente de la República, con vista del voto que ha dirigido á U.S. el Jefe político del cantón de Cuenca, que vino anexo á su estimable número 89, y en uso de la facultad que concede el Poder Ejecutivo el art. 2º del decreto legislativo de 18 de febrero de 1874, he acordado á bien aplicar la cantidad de 2,000 pesos del producto del trabajo subsidiario de esa provincia á la obra del puente de Yancuncu.

Dios guarde á U.S.—Francisco Javier León.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, junio 10 de 1874.

Al señor doctor Agustín Merino.

Señor.—El Presidente de la República atendiendo á las aptitudes y patriotismo de U.S. ha tenido á bien nombrarle Secretario de la Gobernación de la provincia de Leon, con el sueldo señalado por la ley. Lo comunico á U. para que se posea del referido empleo y ocurra á este Ministerio por su título en el papel respectivo.

Dios guarde á U.—Francisco Javier León.

República del Ecuador.—Riobamba, junio 13 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Con agrado contesto su estimable comunicación fechada en 10 del presente mes y año, en la que U.S. se digna participarme que desea el sueldo de Secretario de la República se ha dignado honrar con el nombramiento de Secretario de la Gobernación de la provincia de Leon. Expresando á S. E. mi reconocimiento y de complacer, cabeme la satisfacción de aceptar tan distinguido de la mar que honro á mi empleo, prometiendo exacto, fiel y legal desempeño en el trascurso de todo el tiempo que pudiera permanecer en aquella provincia.

Tan luego que me constituya en el lugar de Latacunga ocurriré al despacho de U.S. H. por el título que previene la ley en el papel respectivo.

Dios guarde á U.S. H.—Agustín Merino.

República del Ecuador.—Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.—Quito, á 19 de julio de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Para conocimiento del Supremo Gobierno tengo la honra de remitir á U.S. H. el acta de la visita que he practicado en cumplimiento de lo dispuesto en el número 87, art. 18 de la ley Orgánica del Poder Judicial.

Dios guarde á U.S. H.—Rafael Quevedo.

En Quito, capital de la República del Ecuador, á 30 de junio de 1874, S. E. el

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Presidencia del Tribunal de Cuentas.—Quito, á 3 de junio de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Cumplido con el deber que me impone el artículo 88 de la ley de hacienda, remitiendo á U.S. H. tres copias de igual número de sentencias pronunciadas por este Tribunal en el mes próximo pasado, así como lista prevenida por el § único del expresado artículo, para que este Ministerio se sirva ordenar su publicación.

Dios guarde á U.S. H.—Victor Laso.

Nómina de las sentencias pronunciadas por S. E. el Supremo Tribunal de Cuentas en el mes de mayo de 1874.

VISCALES.

Mayo 4. La de la Administración de correos de Tulcan por 1573, á cargo de Juan Benítez Rosero, con el alcance de 1 peso 644 centavos contra el rindiente: sentenciada en vista por los señores doctores Victor Laso y Manuel Guzman.

Id. 10. La id. del cantón de Riobamba por 1875, á cargo de los señores José María Escobar Interentor, con el alcance 218 pesos 95 centavos contra de los rindientes: sentenciada en revision por los señores doctores Manuel Guzman y Victor Laso.

Id. 18. La de Colecturía de rentas del colegio de San Bernardo de Loja en 1873,

por el señor Francisco Arias, con 2669 pesos 5 centavos á cargo del rindiente: sentenciada en vista por los señores doctores Carlos Mateu y Manuel María Salazar.

Id. 20. La de la Colecturía de Machala en 1872 corrió á cargo del señor Vicente Benítez, con el alcance de 5598 pesos 17 centavos contra el rindiente: sentenciada en vista por los señores doctores Victor Laso y Manuel Guzman.

Id. 23. La id. de los cantones de Riobamba y Guano en 1873 por el señor Vicente Cárdenas, con 8 pesos 30 centavos á cargo del rindiente: sentenciada en vista por los señores doctores Manuel María Salazar y Carlos Mateu.

Id. 30. La id. del cantón de Latacunga desde el 8 de agosto de 1857 hasta el 8 de febrero de 1858, por el señor Ramon Izurieta, con 118 pesos 183 centavos á cargo del rindiente: sentenciada en revision por los señores doctores Carlos Mateu y Manuel María Salazar.

MUNICIPALES.

Id. 15. La de la Tesorería del cantón de Montecristi en 1859 por el Sr. Enrique Delgado, sin cargo alguno: sentenciada en vista por los señores doctores Manuel Guzman y Victor Laso.

Id. 16. La contribución subsidiaria de la parroquia de San Andrés (cantón de Riobamba) en 1859 por el señor Cipriano Jara, sin cargo alguno: sentenciada en vista por los señores doctores Victor Laso y Manuel Guzman.

Id. 30. La id. del cantón de Zaruma en 1868 por el señor Manuel Matamoros, con 18 pesos 63 centavos á cargo del rindiente: sentenciada en vista por los señores docto-

res Victor Laso y Manuel Guzman. Id. 29. La de los fondos municipales que como miembro del Congreso cantonal y Jefe político de Guaranda en 1871 y 62, maneja el señor doctor Manuel Ballejo, con 672 pesos 6 reales á cargo del rindiente y los intereses á razón del uno por ciento mensual desde el primero de enero de 1863 hasta su cancelación: sentenciada en revision por los señores doctores Carlos Mateu y Manuel María Salazar.

Id. 30. La de la Tesorería de Guaranda en 1863 por el señor Camilo Montenegro, con 278 pesos 7 real á cargo del rindiente, y los intereses causados desde el 19 de enero de 1864, hasta su cancelación, por 140 pesos 18 centavos á los comisionados que forman la cuenta por corte y tanto: sentenciada en revision por los señores doctores Manuel María Salazar y Carlos Mateu.

Id. 30. La de la contribución subsidiaria del cantón de Bata en 1874, 53 y 96 por el señor Bruno de Leon, con 1595 pesos 40 centavos á cargo del rindiente: sentenciada en vista y rebeldía por los señores doctores Manuel Guzman y Victor Laso.

Id. 30. La id. id. del mismo cantón en 1867 por el señor Bruno José Quiñones, con el alcance de 145 pesos 60 centavos contra el rindiente: sentenciada en vista y rebeldía por los mismos señores.

Quito, mayo 30 de 1874.

Gregorio Delvalle, Secretario.

Balance de las cuentas del libro Mayor, correspondiente al año económico de 1873.

Table with columns: CUENTAS ORIGINARIAS SEGUN EL PRESUPUESTO (Debitos, Créditos), SUMAS DE LAS CUENTAS EN EL AÑO (Debitos, Créditos), and DIFERENCIAS (Debitos, Créditos). Rows list various accounts like Teoriera nacional, Contribucion general, etc.

MINISTERIO DE HACIENDA.

INGRESOS.

AÑO ECONOMICO DE 1878,

Table with columns: NOMBRIO DE LAS CUENTAS, Imbabura, Pichincha, Loja, Tungurahua, Chimborazo, Azuay, Loja, Bolos, Guayas, Manabi, Esmeraldas, Totales. Rows list various revenue categories like 'Salario del año de 1872', 'Distribución sobre venta de bienes raíces', etc.

El ingreso total asciende a la suma de cuatro millones ochocientos noventa y un mil ciento diez y seis pesos ochocientos ochenta y tres centavos...

DEMOSTRACION.

Table with columns: Ingresos, DEDUCCIONES (Por extensión del año anterior, Por cuentas corrientes, etc.), Cuentos. Total balance shown as 3,061,116.46.

(A) Por deudas y derechos de exportación de moneda decimal. (B) Por depósitos de moneda decimal y por derechos de impuesto pagados en esta Tesorería. (C) Estas incluyen...

EGRESOS.

Detailed table of expenses with columns for various provinces and departments, listing specific services like 'Sueldos de empleados', 'Gastos de oficina', etc.

BALANCE.

Summary balance table with columns: Ingresos, Egresos, Balance. Totals: Ingresos 4,061,116.46, Egresos 979,999.77, Balance 3,061,116.46.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 10 de mayo de 1878. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. El señor doctor Vicente Cabeza...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, Junio 8 de 1878. Al señor Gobernador de la provincia del Guayas. He presto en cumplimiento de S. E. el Presidente...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Rios.—Bababoy, junio 8 de 1878. Al señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—La disposición suprema comunicada por U. S. en su último oficio...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Rios.—Bababoy, mayo 31 de 1878. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—Después de haber leído el Supremo Gobierno y de las fines legales...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Rios.—Bababoy, mayo 31 de 1878. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda. Señor.—Después de haber leído el Supremo Gobierno...

Reunidos los señores Mariano Barrera Gobernador de la provincia, Abel Barrera Gamallo, Tesorero de Hacienda nacional y Dario Lozano...

de Guayana y Chimbo una nueva fianza á satisfacción de la Junta de Hacienda...

Id. id. id. por el señor Nicomán Gampan por ciento cincuenta fanegas...

Id. id. id. Pagados al cañonero Nicolas Fraire por la mitad del jornal...

Id. id. id. En compra de catorce arrobas de cal a veinticinco centavos...

Id. id. id. Pagados al herrero José Pérez por el valor de tres piezas...

Id. id. id. En compra de madera para el edificio...

Id. id. id. Pagados á Juan Carvajal por ciento ochenta arrobas...

Id. id. id. José Manuel Iguchini por el valor de dos mil piedras rostrillo...

Id. id. id. Miguel Bracil por veinte metros de piedra aolá...

Id. id. id. En compra de nueve centavos para el servicio...

Id. id. id. Pagados á los sobrestantes Antón expados por sus jornales...

Id. id. id. á siete albaniles y cuarenta peones por id. id. id.

Id. id. id. Tesorería de Hacienda nacional de Imbabura...

Id. id. id. República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda...

Id. id. id. Señor.—Para los efectos consiguientes elevó á ese Ministerio la razon de los hecos...

Id. id. id. Id. id. Miguel Farranago de Vileca por el valor de una pieza...

Id. id. id. En compra de catorce arrobas de cal a veinticinco centavos...

Id. id. id. Pagados al herrero José Pérez por el valor de tres piezas...

Id. id. id. En compra de madera para el edificio...

Id. id. id. Pagados á Juan Carvajal por ciento ochenta arrobas...

Id. id. id. José Manuel Iguchini por el valor de dos mil piedras rostrillo...

Id. id. id. Miguel Bracil por veinte metros de piedra aolá...

Id. id. id. En compra de nueve centavos para el servicio...

Id. id. id. Pagados á los sobrestantes Antón expados por sus jornales...

Id. id. id. á siete albaniles y cuarenta peones por id. id. id.

Id. id. id. Tesorería de Hacienda nacional de Imbabura...

Id. id. id. República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda...

Id. id. id. Señor.—Para los efectos consiguientes elevó á ese Ministerio la razon de los hecos...

Id. id. id. Id. id. Miguel Farranago de Vileca por el valor de una pieza...

Id. id. id. Id. id. Miguel Farranago de Vileca por el valor de una pieza...

OBRA PUBLICADAS

Table with columns for book title, author, and price. Includes 'Tesorería de Hacienda nacional de Imbabura', 'República del Ecuador', 'Razon de los gastos hechos en el hospital de caridad', etc.

Sanizadas con motivo de las ordenaciones que se indican. Dios guarde á U.S. H. — Rafael Larrea Ched.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y otras públicas. — Quito, junio 10 de 1874.

Queda impuesto S. E. el Presidente de la República por el cito de U.S. número 72, de que se ha terminado el trabajo...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y otras públicas. — Quito, mayo 30 de 1874.

Debiendo restablecerse la obra del trabajo del Arenal á Playas, hay urgente necesidad de un quintal de pólvora...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y otras públicas. — Quito, mayo 30 de 1874.

El Ingeniero señor A. Miles saldrá de esta pasada mañana con direccion á Guayaquil á restablecer los trabajos de construcción del cañal en las Playas.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y otras públicas. — Quito, 4 de mayo de 1874.

Señor.—La razon que acompaño pondrá á U.S. H. los gastos hechos en el hospital de caridad de esta ciudad...

Razon de los gastos hechos en el hospital de caridad en la semana del 25 al 30 de mayo último.

Mayo 30. En compra de doce cargas de carbon á razon de un veinticinco centavos cada una...

Id. id. id. pagados al cañonero Nicolas Fraire por la mitad del jornal...

Id. id. id. En compra de catorce arrobas de cal a veinticinco centavos...

Id. id. id. pagados al herrero José Pérez por el valor de tres piezas...

Id. id. id. En compra de madera para el edificio...

NO OFICIAL

EL 10 DE AGOSTO.

Rayo á la aurora de este dia, y su aparición fue asociada á la venturosa Quito por el toque de las campanas...

El progreso que nos logramos el honroso titulo de ciudadanos, y que con tanto bravos empunaron el labaro de los libros para comunicar á los pueblos la union del mas sacrosanto deber...

Entre los varios actos que se prepararon para la celebracion de la fiesta nacional, merecen particular mencion los fuegos artificiales que en la noche del 9 hicieron los alumnos de la Escuela practica de Cadetes...

Señor, no hay dichadas declaradas de honor á los profesores del 10 de agosto, pero la Patria no puede ignorar que su Gobierno se contenta con la pompa de las arengas...

El progreso en todo sentido dice, señores, y vale decir en los aspectos, presenciando este acto que es prueba inequívoca de la vigorosa accion de un Gobierno en cuyos consueos nada resdeada de cuajo puede contribuir al adelantamiento...

del fuego patrio que poco despues cundió con rapidez eléctrica por todos los ámbitos del mundo de Colombia. La hermosa Quito fué el fúngo del sacrificio que debia preceder á la sangrienta hecatomba americana...

Los procesos que nos logramos el honroso titulo de ciudadanos, y que con tanto bravos empunaron el labaro de los libros para comunicar á los pueblos la union del mas sacrosanto deber...

Vamos, hijos de la patria, á depositar en sus aras una ofrenda de nuestro gratitud, y bendigamos al cielo porque hasta hoy nos ha concedido el inestimable beneficio de conservar el goce de aquella misma libertad rescataada con sangre...

Entre los varios actos que se prepararon para la celebracion de la fiesta nacional, merecen particular mencion los fuegos artificiales que en la noche del 9 hicieron los alumnos de la Escuela practica de Cadetes...

Señor, no hay dichadas declaradas de honor á los profesores del 10 de agosto, pero la Patria no puede ignorar que su Gobierno se contenta con la pompa de las arengas...

El progreso en todo sentido dice, señores, y vale decir en los aspectos, presenciando este acto que es prueba inequívoca de la vigorosa accion de un Gobierno en cuyos consueos nada resdeada de cuajo puede contribuir al adelantamiento...

Entre los varios actos que se prepararon para la celebracion de la fiesta nacional, merecen particular mencion los fuegos artificiales que en la noche del 9 hicieron los alumnos de la Escuela practica de Cadetes...

Señor, no hay dichadas declaradas de honor á los profesores del 10 de agosto, pero la Patria no puede ignorar que su Gobierno se contenta con la pompa de las arengas...

El progreso en todo sentido dice, señores, y vale decir en los aspectos, presenciando este acto que es prueba inequívoca de la vigorosa accion de un Gobierno en cuyos consueos nada resdeada de cuajo puede contribuir al adelantamiento...

Entre los varios actos que se prepararon para la celebracion de la fiesta nacional, merecen particular mencion los fuegos artificiales que en la noche del 9 hicieron los alumnos de la Escuela practica de Cadetes...

d se renava y vivifica el patrio por el poder que las virtudes de los héroes que ya no existen, que sobre las generaciones llamadas a cosechar el fruto de sus sacrificios. Y hoy, celebra el Ecuador, y especialmente Quito, este dia de gloriosa memoria...

Años atrás no la estrechotes voz del tiempo nos anuncia un dia de jubilo y ayar el alba del 10 de agosto, y tras nuestra memoria las ilustras procesiones que nuestra emancipacion social para que rindamos justo tributo de gratitud y oyes como el brillo de la corona inmortale que sobre su frente. Pero no son las palabras...

Entre los varios actos que se prepararon para la celebracion de la fiesta nacional, merecen particular mencion los fuegos artificiales que en la noche del 9 hicieron los alumnos de la Escuela practica de Cadetes...

Señor, no hay dichadas declaradas de honor á los profesores del 10 de agosto, pero la Patria no puede ignorar que su Gobierno se contenta con la pompa de las arengas...

El progreso en todo sentido dice, señores, y vale decir en los aspectos, presenciando este acto que es prueba inequívoca de la vigorosa accion de un Gobierno en cuyos consueos nada resdeada de cuajo puede contribuir al adelantamiento...

Entre los varios actos que se prepararon para la celebracion de la fiesta nacional, merecen particular mencion los fuegos artificiales que en la noche del 9 hicieron los alumnos de la Escuela practica de Cadetes...

Señor, no hay dichadas declaradas de honor á los profesores del 10 de agosto, pero la Patria no puede ignorar que su Gobierno se contenta con la pompa de las arengas...

El progreso en todo sentido dice, señores, y vale decir en los aspectos, presenciando este acto que es prueba inequívoca de la vigorosa accion de un Gobierno en cuyos consueos nada resdeada de cuajo puede contribuir al adelantamiento...

Entre los varios actos que se prepararon para la celebracion de la fiesta nacional, merecen particular mencion los fuegos artificiales que en la noche del 9 hicieron los alumnos de la Escuela practica de Cadetes...